

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Doctor
FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ

Alcalde Local
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2025-571-014326-

2

2025-11-27 15:20 - Folios: 4 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión de Desarr

Rem/D: FODESEP

20255710143262

REFERENCIA: Solicitud de prórroga para el proyecto 711-2024
"Espacios Activos de Participación: Insumos para que la Ciudadanía
Haga Parte de un Gobierno Abierto".

Respetado alcalde:

De acuerdo con el seguimiento efectuado al plan de trabajo del Contrato No. 711 de 2024, y una vez culminado el componente formativo del Proyecto de Inversión 1814 de 2024 "Espacios Activos de Participación: Insumos para que la Ciudadanía Haga Parte de un Gobierno Abierto", me permito informar que durante su ejecución se presentaron situaciones externas tanto a la capacidad operativa del contratista como de la Alcaldía Local, que afectaron de manera significativa el avance del cronograma.

Uno de los factores más relevantes fue la limitada disponibilidad de tiempo que las organizaciones participantes pudieron dedicar al desarrollo de los cinco módulos del proceso formativo, situación originada en cargas laborales, académicas, familiares y personales manifestadas por los mismos participantes. Esta circunstancia generó un desfase aproximado de dos meses frente a lo programado inicialmente, afectando de manera directa la oportunidad para avanzar en las actividades posteriores relacionadas con la determinación y entrega de los elementos de fortalecimiento.

A pesar de que el equipo técnico de FODESEP implementó acciones reforzadas de acompañamiento, seguimiento, asistencia virtual y presencial, y reiteración pedagógica, la participación activa y oportuna de las organizaciones no alcanzó los niveles previstos en el cronograma inicial. Como consecuencia de las dificultades descritas, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato en condiciones técnicas apropiadas.

Cabe señalar que el contrato ya había sido objeto de una prórroga previa, motivada en dificultades técnicas y operativas presentadas durante la fase de convocatoria inicial, en la cual se registró una inscripción inferior a la meta proyectada. Esa ampliación permitió asegurar la cobertura mínima requerida y establecer las condiciones técnicas necesarias para iniciar adecuadamente la fase formativa, conforme a los lineamientos pedagógicos y contractuales establecidos.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la propuesta económica y el clausulado del Contrato No. 711 de 2024, el proceso de fortalecimiento se desarrolla en dos fases articuladas. La primera corresponde al componente formativo dirigido a las organizaciones sociales, conforme a los lineamientos del IDPAC para la implementación de la ruta de fortalecimiento organizacional. La segunda fase comprende la entrega de los kits de fortalecimiento, bienes cuya definición y entrega dependen directamente de la culminación de la formación y del plan de fortalecimiento elaborado por cada organización durante dicho proceso.

En seguimiento a la ejecución del componente formativo, y según el cronograma inicialmente aprobado, esta fase fue programada entre la primera semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2025, con una dedicación estimada entre 1 y 2 horas diarias por participante. Esta planificación fue diseñada en armonía con estándares pedagógicos aplicables a programas de 40 horas y fundamentada en el principio del aprendizaje distribuido (Spacing Effect), ampliamente reconocido por la literatura especializada por favorecer la retención, transferencia y consolidación del conocimiento mediante sesiones espaciadas y de corta duración. Este enfoque garantiza mejores resultados de aprendizaje en comparación con modelos intensivos o concentrados y responde a criterios técnicos aceptados para procesos formativos de esta naturaleza.



De acuerdo con el seguimiento efectuado y como se evidencia en los registros de avance, al finalizar la segunda semana de septiembre (fecha inicialmente prevista para la culminación de la fase formativa), aún se encontraban 98 organizaciones sin completar el desarrollo del curso. Esta situación generó retrasos significativos en el cronograma general del contrato, en tanto la fase formativa constituye el insumo indispensable para la construcción de los planes de fortalecimiento y, posteriormente, para la determinación de los elementos a adquirir y entregar. En este contexto, el equipo técnico de FODESEP incrementó su capacidad operativa, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, seguimiento y asistencia pedagógica con el propósito de promover una participación más activa de las organizaciones. Gracias a estas medidas se logró que la totalidad de las organizaciones concluyera el proceso formativo; sin

embargo, dicho esfuerzo implicó un desplazamiento temporal de las actividades subsiguientes del proyecto, afectando el cronograma proyectado para la fase de análisis, consolidación de necesidades y entrega de elementos de fortalecimiento.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

En el marco de la elaboración e implementación del plan de trabajo para la ejecución del contrato; se estableció el siguiente cronograma de actividades incluyendo la prórroga inicial donde se contempló que la fase formativa terminaría en la tercera semana de septiembre, como se evidencia a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	PROGRAMADO																						
		EN EJECUCIÓN																						
		TERMINADO																						
		enero		feb		mar		abr		may		jun		jul		agost		sep		oct		Nov		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	
		M1-S1	M1-S2	M1-S3	M1-S4	M2-S1	M2-S2	M2-S3	M2-S4	M3-S1	M3-S2	M3-S3	M3-S4	M4-S1	M4-S2	M4-S3	M4-S4	M5-S1	M5-S2	M5-S3	M5-S4	M6-S1	M6-S2	
FASE 1 ALISTAMIENTO	Acta de inicio				3																			
FASE 1 ALISTAMIENTO	Conformación comité técnico					3																		
FASE 1 ALISTAMIENTO	Presentación pública JAL									3														
FASE 1 ALISTAMIENTO	Proyección de plan de trabajo							3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
FASE 1 ALISTAMIENTO	Presentación pública comunidad													3										
FASE 1 ALISTAMIENTO	Diseño de instrumentos (Formatos de asistencia, formato ficha diagnóstica, formato de caracterización de población, formato de selección de bolsa de incentivos)							3	3	3	3													
FASE 1 ALISTAMIENTO	Convocatoria													3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
FASE 1 ALISTAMIENTO	Evaluación y selección de beneficiarios																3	3						
FASE 1 ALISTAMIENTO	Tabulación de la información y procesamiento																3	3	3					
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Etapas de formación																							
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Reunión comité técnico													3										
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Implementación del proceso formativo integral orientado al Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias																2	2	2	2	2	2	2	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	La Influencia de las Organizaciones Sociales en el Proceso de Participación Ciudadana																2	2						
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Elementos Clave en la Estructura de las Organizaciones Sociales																	2	2					
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Estrategias y Herramientas para Promover la Participación en las organizaciones sociales y comunitarias																		2	2				
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	La Inclusión y Diversidad como Valor en las Organizaciones Sociales y comunitarias.																			2	2			
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Planeación estratégica para las organizaciones																			2	2			
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Asistencia técnica (Registro, asesoría, desarrollo del plan de trabajo, seguimiento)																2	2	2	2	2	2	2	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Etapas de fortalecimiento																							
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Reunión comité técnico																			1	1	1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Documento de solicitud de elementos																			1	1	1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Reunión comité técnico																				1			
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Bolsa de incentivos para el fortalecimiento de organizaciones																				1	1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Entrega de elementos																					1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Implementación de la iniciativa																					1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Validación de calidad de elementos																					1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Aplicación encuesta de satisfacción																					1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Informe final																					1	1	
FASE 2 IMPLEMENTACIÓN	Liquidación y cierre																					1	1	

A partir del seguimiento al desarrollo de la fase formativa, el equipo técnico identificó que aún se encontraban pendientes de cerrar el proceso formativo un total de 98 organizaciones, las cuales presentaban avances inferiores al 40% en los módulos establecidos. Esta situación evidenció la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y los estándares de calidad definidos para el proceso de fortalecimiento.

En la etapa de análisis para mitigar esta contingencia se consideraron dos alternativas: la primera, continuar el proceso con las organizaciones que lograron finalizar el curso dentro del cronograma previsto cerrando asistencias técnicas y planes de fortalecimiento, y la segunda, ejecutar un plan de contingencia para aumentar el acompañamiento presencial y virtual por parte del equipo técnico, realizando visitas en frío y coordinando reuniones virtuales en diferentes franjas horarias para que las 98 organizaciones faltantes terminasen su curso; este plan de contingencia derivó en que se logró que el 100% de las organizaciones terminaran la fase formativa; no obstante se tuvo que replantear los plazos de ejecución de la fase formativa para permitir que las organizaciones terminaran hasta la última semana de octubre su proceso formativo en condiciones pedagógicas adecuadas.

Una vez cerrada la fase formativa el paso a seguir fue la determinación de necesidades de fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, las cuales hacen parte integral del plan de fortalecimiento con el fin de entregar a la alcaldía el tipo y cantidad de elementos a entregar para que se proceda a realizar el estudio de mercado a través de la plataforma del SECOP y de esta manera la alcaldía nos informe los precios de referencia para la adquisición de los elementos.

Es importante resaltar que para poder establecer la iniciativa que las organizaciones van a implementar con la utilización de los elementos a entregar que hacen parte de la bolsa de fortalecimiento en especie inmersa en el marco del contrato y la cual es la segunda fase de ejecución del proyecto, era necesario terminar la fase formativa para la construcción de los planes de fortalecimiento de cada organización que llevan integrada la aplicación y forma de ejecución de la iniciativa; esto también generó retrasos en el cronograma de actividades dado que las organizaciones son las directamente responsables de elaborar dicho documento porque este plan hace parte del proceso de planeación estratégica interna de cada una de ellas.

En consecuencia, y dado que el retraso en la culminación del proceso formativo incidió directamente en la elaboración de los planes de fortalecimiento por parte de las organizaciones (insumo indispensable para identificar las necesidades y consolidar la información requerida para el estudio de mercado), la Alcaldía Local aún no cuenta con los precios de referencia necesarios para adelantar el proceso de adquisición de los elementos de fortalecimiento. Esta situación hace necesario ajustar el plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la compra y entrega de los kits y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

ASPECTOS JURÍDICOS:

La prórroga como ajuste excepcional y técnicamente justificado:

El principio rector de la contratación estatal en Colombia es la planeación, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993. Este principio exige que las entidades públicas definan de manera anticipada y adecuada las actividades, tiempos y recursos necesarios para la ejecución contractual. En consecuencia, la prórroga constituye una medida de carácter excepcional, procedente únicamente cuando concurren circunstancias debidamente justificadas que afectan la ejecución en los tiempos inicialmente previstos.

En el marco del Contrato No. 711 de 2024, las situaciones externas que afectaron la culminación oportuna de la fase formativa y, por conexidad, las actividades subsiguientes como la elaboración de los planes de fortalecimiento y la determinación de necesidades para el estudio de mercado, configuran una causa suficiente para solicitar el ajuste del plazo, en tanto dichas circunstancias no son atribuibles al contratista y tienen incidencia directa sobre la programación contractual.

Modificación del contrato por mutuo acuerdo

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las partes para modificar un contrato estatal siempre que dicha modificación no altere su esencia ni implique variaciones sustanciales del objeto. La ampliación del plazo solicitada no modifica el objeto contractual, no requiere ajustes financieros, no altera las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico, y responde exclusivamente a la necesidad de culminar actividades dependientes entre sí, conforme al diseño del proyecto.

Por tanto, la prórroga constituye una modificación válida, realizada por mutuo acuerdo, y debe formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente, debidamente motivado y soportado en el análisis técnico que da origen a la solicitud.

Facultad contractual para ajustar el cronograma

El literal B – Obligaciones específicas, numeral 3, del Contrato No. 711 de 2024, establece:

"Entregar cronograma y plan de trabajo: El Fondo presentará un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el contrato. El cronograma estará sujeto a ajustes y modificaciones de acuerdo con la aprobación del comité técnico de seguimiento."

En virtud de esta disposición, el cronograma contractual puede ser ajustado cuando se evidencien circunstancias que afecten la programación inicial. Dado que la fase formativa constituye el insumo esencial para la definición de los planes de fortalecimiento y, posteriormente, para el proceso de adquisición y entrega de los kits, el retraso en su cierre

impacta directamente las actividades posteriores. Existe, por tanto, una relación de causalidad directa entre la situación presentada y la necesidad de ampliar el plazo.

Aspectos Financieros:

En atención a las situaciones expuestas y dado que el proyecto cuenta actualmente con los insumos técnicos desarrollados (incluyendo los contenidos pedagógicos, las herramientas formativas diseñadas y la disponibilidad de la plataforma académica), la presente solicitud de prórroga no genera impactos adicionales en los costos asociados a la ejecución contractual. Las actividades ya efectuadas y los recursos previstos en el anexo técnico se mantienen plenamente vigentes y suficientes para culminar las acciones pendientes, consistentes principalmente en la adquisición y entrega de los elementos de fortalecimiento.

Es pertinente señalar que, conforme al comportamiento evidenciado en la fase formativa, cualquier eventualidad futura que implique variaciones sustanciales en la participación de las organizaciones o en las condiciones operativas podría ameritar una revisión posterior del equilibrio económico del contrato. No obstante, tal escenario no corresponde a la situación actual ni afecta la solicitud de ampliación de plazo que aquí se presenta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo contractual vence el 27 de noviembre de 2025, se solicita respetuosamente la prórroga por dieciocho (18) días calendario, con el fin de extender la fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2025. Este ajuste permitirá culminar el proceso de entrega de los kits de fortalecimiento a las organizaciones beneficiarias y garantizar que dicha entrega se realice dentro de la vigencia fiscal, en cumplimiento del principio de anualidad del gasto. Para ello, FODESEP reforzará su capacidad operativa y logística, asegurando la ejecución oportuna de las actividades previstas dentro del plazo solicitado.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su aprobación para continuar con la ejecución del proyecto en los términos propuestos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,

FIRMA EN ORIGINAL

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Gerente General

FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-



Fortaleciendo la Educación Superior del país
Calle 57 No. 8B -05 Int. 34 - PBX : 3478616
E-mail : fodesep@fodesep.gov.co - www.fodesep.gov.co
Bogotá D.C. / Colombia